



Buenos Aires, 21 de Febrero de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 109 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 1063/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia, la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz solicita el pase y promoción interina de la agente Analía Salomón al cargo de Escribiente, para desempeñarse en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Sanciones.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien se pronunció mediante Dictamen N° 35/2014, informando que el cargo de Escribiente en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Sanciones se encuentra sin cubrir como consecuencia del pase y promoción de la agente Laura Ethel Ambrosio, conforme Res. Presidencia N° 1474/2013.

Que la agente Salomón actualmente se encuentra designada con carácter interino en el cargo de Auxiliar en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, conforme Res. Presidencia N° 216/2011 y su ratificatoria Res. CM N° 926/2011.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la Registración N° 477/02 2014.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

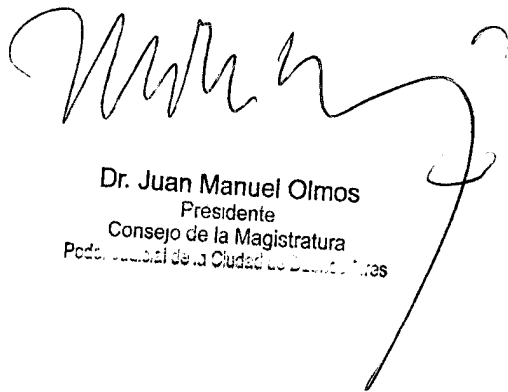
RESUELVE:

Art. 1º: Establecer el pase y promoción de la agente Analía Andrea Salomón, Legajo N° 4058, al cargo de Escribiente en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Sanciones de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta la cobertura efectiva del precitado cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.



Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 109 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires